



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1155] [11L/5300-1156] [11L/5300-1157] [11L/5300-1158] [11L/5300-1159] [11L/5300-1160] [11L/5300-1161]
[11L/5300-1162] [11L/5300-1163] [11L/5300-1164] [11L/5300-1165] [11L/5300-1166] [11L/5300-1167] [11L/5300-1168]
[11L/5300-1169] [11L/5300-1170] [11L/5300-1171] [11L/5300-1172] [11L/5300-1173] [11L/5300-1174] [11L/5300-1175]
[11L/5300-1176] [11L/5300-1177] [11L/5300-1178] [11L/5300-1179] [11L/5300-1180] [11L/5300-1181] [11L/5300-1182]
[11L/5300-1183] [11L/5300-1184] [11L/5300-1185] [11L/5300-1186] [11L/5300-1187] [11L/5300-1188] [11L/5300-1189]
[11L/5300-1190] [11L/5300-1191] [11L/5300-1192] [11L/5300-1193] [11L/5300-1194] [11L/5300-1195] [11L/5300-1196]
[11L/5300-1197] [11L/5300-1198] [11L/5300-1199] [11L/5300-1200] [11L/5300-1201] [11L/5300-1202] [11L/5300-1203]
[11L/5300-1204] [11L/5300-1205] [11L/5300-1206] [11L/5300-1207] [11L/5300-1208]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1178]

ACTO ADMINISTRATIVO O ACTUACIÓN PREVIA PARA GENERAR EL PROTOCOLO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 7/2023, DE 28 DE MARZO, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Guillermo Blanco Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con el artículo 40 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales,

SE PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno algún acto administrativo o actuación previa para generar el protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales?

En Santander, a 27 de septiembre de 2024

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."